

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDICO****Nº 3732**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Memo Inspección N°195 de fecha 11.12.2025 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas. Informe N°223 de fecha 11.12.2025 de Inspector Municipal. Solicitud de Ingreso N°523 de fecha 21.11.2025 de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.908.954-1 a nombre de Urbana Consultora Spa del SII. Certificado de Dominio Vigente Folio N°83658, Carátula N°203943 de fecha 17.11.2025 del Conservador de Bienes Raíces de Concón. Contratos de Compraventa y Mutuo Hipotecario Tasa Variable, de Inmobiliaria Ina Weisser Limitada a Jorge Alejandro Rivera de la Vega con Banco Itau Chile de fecha 11.09.2015. Constitución de Sociedad por Acciones de fecha 18.04.2024. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Formularios 29 de junio 2024 a octubre del 2025 del SII. Formularios 22 del año 2025 del SII. Declaración Jurada Simple de Domicilio Postal Tributario de fecha 21.11.2025.

TENIENDO PRESENTE: Que el solicitante ha acompañado la documentación exigida por la normativa municipal para la obtención de una patente con domicilio postal tributario, destinada exclusivamente a efectos de domicilio tributario y recepción de correspondencia. Que el domicilio indicado cumple únicamente el rol de dirección de notificación tributaria, sin atención de público, sin almacenamiento de productos, sin trabajadores en el lugar, y sin generar externalidades propias de una actividad comercial. Que el Departamento de Inspección ha informado favorablemente la procedencia de otorgar la patente solicitada.

DECRETO**1.-**

OTÓRGUESE PATENTE	DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO.
AL CONTRIBUYENTE	URBANA CONSULTORA SPA.
RUT	77.908.954-1.
GIRO	EMPRESAS DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
DOMICILIADO	
ROL	6111-71.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2025
PATENTE	\$34.771.-
TOTAL	\$34.771.-

2.- NOTIFIQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Inspección Municipal.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

